

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**TORREJÓN DE LA CALZADA**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía n.º 20225-1802, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueba Inicialmente el estudio de detalle de la calle Doce de Octubre, n.º 7 y Camboneras, n.º 22 del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

A la vista de la solicitud presentada por D. Antonio Yunta Plazas. En relación con la concesión de licencia de parcelación en calle Doce de Octubre, n.º 7 (referencia catastral 2206614VK3520N0003TK).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos n.º 2022-0521 de 7 de noviembre.

Visto el Informe emitido por Secretaría General n.º 2022-1275, de 2 de diciembre.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local para dictar el presente acto administrativo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle referenciado.

Tercero.—Abrir un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad. Durante el período de información pública, podrá examinarse el estudio de detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytotorreoncalzada.sedelectronica.es>).

Cuarto.—Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle.

Quinto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del estudio de detalle.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(02/118/23)

